

## RESOLUCIÓN N° 3607

La Plata, 18 de junio de 2024

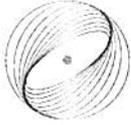
VISTO el expediente 5900-435/2023 caratulado "CANARIO SOTO NICOLAS s/ COPIA DE LAS EVALUACIONES PSICOLÓGICAS Y PSIQUIÁTRICAS" que tramita en este Consejo; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que el Dr. CANARIO SOTO solicitó por nota de fecha 20 de JUNIO de 2023 copia íntegra del examen psicológico-psiquiátrico.-----

Que en fecha 28 de junio de 2023 fueron enviadas a través del PODA las copias digitalizadas de los informes de las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas realizadas oportunamente. -----

Que en la sesión plenaria del día 7 de mayo de 2023, la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Lic. María Elisa Sánchez, comunicó al Pleno la situación del postulante Dr. Canario Soto, quien obtuvo como resultado de la evaluación psicológica- psiquiátrica "No apto" para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal y que también se postula para el cargo de Agente Fiscal, por haber rendido y aprobado el examen escrito de fecha 3 de abril de 2023.-----



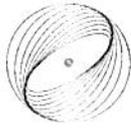
## RESOLUCIÓN N° 3607

Que de acuerdo a lo dispuesto en el expediente N° 5900-683/2023 (autos "D.F") y el criterio seguido por el Pleno del Consejo en la Resolución N° 3560/2024, "en ausencia de una norma que permita extender el/los resultados desfavorables obtenidos para un cargo en una evaluación psicológica-psiquiátrica a otros que no fueron expresamente contemplados en el examen, resulta insuficiente la extensión de no apto por parte del profesional interviniente". -----

Que en virtud de lo allí dispuesto, el Área Recursos Humanos citó al Dr. Canario Soto para el día 23/05/2024, a las 11 hs, a los fines de realizar la evaluación psicológica- psiquiátrica respecto del cargo de Agente Fiscal (examen 03/04/2023). -----

Que habiendo transcurrido la fecha indicada sin que el Dr. Canario Soto se haya presentado a la evaluación, se lo citó nuevamente para la entrevista psicológica-psiquiátrica respecto del cargo de Agente Fiscal (examen 03/04/2023), esta vez para el día 30/05/2024, a las 12 hs. -----

Que, no obstante encontrarse debidamente notificado, el postulante no se presentó a la evaluación psicológica-psiquiátrica ni justificó su inasistencia en los términos del artículo 6° de la Resolución N° 3054/2022, según surge

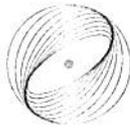


## RESOLUCIÓN N° 3607

del informe elaborado por la Lic. María Elisa Sánchez, obrante a fs. 12/13 del expediente 5900-435/2023. -----  
Que por otra parte, el artículo 8° de la misma resolución expresa: "Para el caso en que la persona postulante no se presente a las evaluaciones psicológicas - psiquiátricas, ni justifique debidamente su inasistencia en los términos del artículo 6°, o en caso de presentarse, el resultado sea no apto para ejercer el cargo al que aspira, la persona no podrá continuar con el proceso de selección, de conformidad al artículo 18, segundo párrafo, del Reglamento General del Consejo".-----

Que sobre la base de lo expuesto, al no haberse presentado a las entrevistas psicológica/psiquiátrica pautadas (para las fechas 23/05/2024 y 30/05/2024, conf. constancias de fs. 10/11), ni justificado sus inasistencias encontrándose debidamente notificado (v. fs. 10/11), el Dr. Canario Soto ha perdido su calidad de postulante en el proceso de selección seguido para cubrir el cargo de Agente Fiscal (examen del 03/04/2023), de conformidad a lo normado por el artículo 8 de la Resolución N° 3054/2022.-----

Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones.-----



## RESOLUCIÓN N° 3607

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los  
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar la pérdida de calidad de postulante  
del Dr. Nicolás CANARIO SOTO DNI 32.127.545 al concurso  
para el cargo de AGENTE FISCAL (Examen 03-04-23) de acuerdo  
a los considerandos de la presente.-----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado. Una vez  
cumplido, archívese. -----

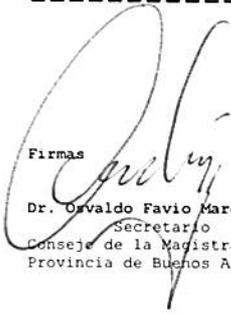
Resolución N°3607. -----

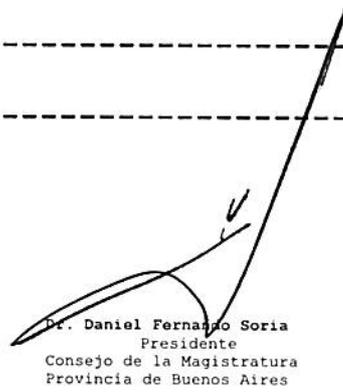
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

-----

Firmas

  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires